AVISO DE CONVOCATORIA

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

El presente proyecto de pliego de condiciones podrá consultarse en horario de atención al público horario de atención de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Carrera 3ra No 5-20 Esquina Edificio Palacio Municipal - Oficina de Contratación.
contratacion@natagaima-tolima.gov.co

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

"MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO Y FIGURAS DECORATIVAS PARA LA TEMPORADA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026, CON EL FIN DE EMBELLECER EL ESPACIO PÚBLICO, PROMOVER LA IDENTIDAD, IMÁGEN E INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA"

ALCANCE:

ITEM	***DESCRIPCION***	***FIGURA***	***UND.***	***CANT.***	***VLR. UNIT.***	***VLR. TOTAL***
1	Restauración de árboles navideños tipo LED tipo cerezo en 3D multicolores, que incluye reparación de las conexiones eléctricas, el cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros, reposición de luces Led averiadas para garantizar la		und	12	$ 266.490,00	$ 3.197.880,00

	luminosidad y puntos de soldadura para la estabilidad de su estructura, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y fácil desmontaje y que siga cumpliendo con las condiciones de seguridad eléctrica y que sea resistente a la interperie..					
2	Restauración de figura navideña renos LED en 3D de 2m de altura, que incluye el mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando		und	4	$ 586.280,00	$ 2.345.120,00

	a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
3	Restauración y mantenimiento de la figura navideña CHIVA en 3D de longitud de 4 metros, ancho de 2 metros y altura total de 2,7 metros que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto		und	1	$ 2.664.910,00	$ 2.664.910,00

	funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
4	Restauración y mantenimiento de figura letrero decorativo tipo LED en 2D con la frase "Feliz Navidad y próspero año 2026"de 8 metros de longitud y 0,6 metros de altura que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura,		und	1	$ 1.408.590,00	$ 1.408.590,00

	manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje, incluye mantenimiento de recuadro central destinado para toma de fotografías de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, manguera LED o luces navideñas con su acabado decorativo, incluye el mantenimiento de la tarima metálica con pasamanos, de 4 metros de largo, 0,9 de ancho y 1,1 metros de altura de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura. La estructura deberá					

	garantizar estabilidad, uniformidad lumínica y facilidad de montaje y desmontaje, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
5	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa TREN NAVIDEÑO en 3D de 7 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,7 metros, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo		und	1	$ 2.855.260,00	$ 2.855.260,00

	necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
6	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa CARRUAJE CON CABALLO en 3D de 4 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,7 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con		und	1	$ 2.664.910,00	$ 2.664.910,00

	puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminocidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
7	Elaboración, instalación y retiro de la casa del pesebre navideño, con estructura fabricada en		und	1	$ 4.568.420,00	$ 4.568.420,00

	madera inmunizada y refuerzos metálicos, diseñada para albergar las figuras decorativas del nacimiento y brindar un entorno temático tradicional. La estructura tendrá una longitud de 4,0 metros, ancho de 3,0 metros y altura total de 2,5 metros, conformada por columnas, vigas y cerchas de soporte, con cubierta inclinada en materiales naturales (paja o fibra vegetal) y revestimiento decorativo artesanal. El piso será en madera resistente y tratada para uso exterior, con acabados rústicos y bordes reforzados para estabilidad. La instalación incluirá la puesta en servicio de las					

	figuras navideñas del pesebre, asegurando correcta disposición y visibilidad en el conjunto decorativo. El montaje y desmontaje deberán realizarse garantizando estabilidad estructural, seguridad del entorno y preservación de los materiales, manteniendo la estética tradicional y la armonía visual del alumbrado navideño.					
8	Restauración y mantenimiento de la figura navideña ÁRBOL DE NAVIDAD CON ESTRELLA en 3D de altura de 7 metros, ancho de base de 3 metros de diámetro que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de		und	1	$ 2.855.260,00	$ 2.855.260,00

	soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminocidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					

9	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa CASA NAVIDEÑA en 3D de 2 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,5 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros.		und	4	$ 1.370.520,00	$ 5.482.080,00

	El conjunto deberá garantizar la luminocidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
10	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa REGALO NAVIDEÑO en 3D de 2 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,5 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o		und	2	$ 1.370.520,00	$ 2.741.040,00

	luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					

11	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa ARCOS NAVIDEÑO en 3D de 2,5 metros de altura, ancho de 2,5 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar		und	10	$ 456.840,00	$ 4.568.400,00

	la luminocidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
12	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa ANGEL NAVIDEÑO en 3D de 2 metros de altura, ancho de 0,8 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo		und	8	$ 571.050,00	$ 4.568.400,00

	necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminocidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
13	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa MEDIO ARCO en 3D de 2 metros de altura, ancho de 0,6 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten,		und	6	$ 228.420,00	$ 1.370.520,00

	pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminocidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					

14	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa MEDIA LUNA CON ESTRELLA en 3D de 1,5 metros de altura, ancho de 1 metro iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto		und	4	$ 494.910,00	$ 1.979.640,00

	deberá garantizar la luminocidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
15	Restauración y mantenimiento de figuras medianas decorativas 1 TINAJA, 1 TAMBORA 1 TAMBORA, 1 GUITARRA, 4 PESCES, 3 BARCOS, 4 FLORES, 2 RENOS en 3D de 1 metro de altura, ancho de 1 metro iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o		und	17	$ 342.630,00	$ 5.824.710,00

	luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminocidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.					
VALOR TOTAL, el cual incluye todos los tributos, impuestos, IVA, tasas, contribuciones, estampillas y deducciones de ley que resulten aplicables						***$ 63.823.682,00***

4. La modalidad de selección del contratista.

Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VIGENCIA: Será el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de

la liquidación por mutuo acuerdo.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

De conformidad al cronograma.

7. El valor estimado del contrato.

Valor Estimado: El valor proyectado del servicio a contratar es de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 63.823.682) MCTE.** incluidos todos los impuestos o deducciones legales a que haya lugar.

Con relación al **IVA**, el **PROPONENTE** deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la **ALCALDÍA** y el **PROPONENTE** deberá asumir el costo del impuesto.

NÚMERO DEL CDP	VALOR
CD1 – 2026000727 (Octubre 28 de 2026)	$ 63.823.682,00

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional. No aplica para el presente proceso de contratación

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

si aplica.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES: La Alcaldía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos

en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

- **Carta de Presentación de la Oferta:** La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el Anexo del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

- **Garantía de Seriedad de la Propuesta:** El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país. La garantía estará constituida a favor del Municipio de Natagaima, por el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, vigente por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, tomándose éste como primer día.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (Decreto 1082 de 2015).

- **Documento Constitutivo del Consorcio o Unión Temporal si es la Condición del Oferente:** Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Natagaima - Tolima.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato.

En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste

que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente Selección abreviada, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el Oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la presente selección abreviada. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

- **Acta de Autorización de la Junta de Socios o de Asamblea de Accionistas:** El Representante Legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.

- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o su Apoderado o de la Persona Natural:** El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del Representante Legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.

- **Apoderado para Proponentes Extranjeros:** Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en

Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

- Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.
- El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Nota 1: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

Nota 2: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

- **Certificación sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el Decreto 1670 de 2007 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

- **Paz y Salvo Fiscal Expedido por la Contraloría General de la República:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página web de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.

- **Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación:** El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso. Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

- **Registro de Deudores Alimentarios – REDAM.**

- **Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas.**

- **Antecedentes Judiciales.**

- **Antecedentes de Delitos Sexuales.**

- **Copia de la Tarjeta Militar o constancia de situación militar definida (si aplica).**

- **Información Bancaria:** Con el fin de ingresar los datos del adjudicatario del proceso al sistema presupuestal municipal, los proponentes que participen en el proceso de contratación deben anexar certificación bancaria donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (ciudad), el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le

consignaran los recursos.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal como soporte a la oferta, se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la Unión Temporal mientras se surte el proceso de adjudicación del proceso selectivo.

En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema en esta fase del proceso solo permite acoger una cuenta bancaria a nombre del consorcio para registrar la obligación y orden de pago.

- **Convocatoria Limitada a MiPymes:** En razón a la cuantía del presupuesto oficial, en este proceso debe darse aplicación a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior el proceso podrá ser limitado a MiPymes siempre que se cumplan los requisitos establecidos por el artículo antes citado. La manifestación de interés para limitar la convocatoria podrá hacerse en la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso, en virtud del cronograma del presente pliego de condiciones.

Junto con la manifestación de interés, el interesado en limitar la convocatoria deberá presentar certificación del contador o revisor fiscal de su empresa, según sea el caso, en la que se señale su condición de MiPyme y su tamaño empresarial. Además, deberá anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

La solicitud para la limitación a MiPyme se efectuará por escrito, el cual debe ser radicado en original con sus respectivos anexos en la ventanilla única, 2º Piso Oficina de Contratación Alcaldía Municipal, o al correo electrónico contratacion@Natagaima-tolima.gov.co referenciando el número del proceso.
La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes que se radiquen en lugar o correo electrónico distinto al aquí indicado, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPymes, según corresponda, deben presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, de lo cual se deberá recibir dos (2) manifestaciones de interés de MiPyme para limitar la convocatoria a MiPymes Nacionales.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de MiPyme, Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura formados únicamente por MiPyme y promesas de sociedad futura suscritas por MiPyme.

- **Copia del Registro Único Tributario (RUT):** El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos

y Aduanas Nacionales DIAN.

- **Registro Único de Proponentes (RUP):** Para poder contratar, los proponentes deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Capítulo V- Registro Único De Proponentes – RUP del Decreto 1082 de 2015.

El Registro Único de Proponentes presentado con la propuesta deberá estar actualizado con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso establecida en el Pliego de Condiciones.

5.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO:

El Municipio de Natagaima calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de los índices requeridos al igual que el cumplimiento de los requisitos y en caso que una propuesta no cumpla con alguno de los indicadores señalados, la propuesta que se presente será calificada como no admisible y será rechazada.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA.
El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de Diciembre de 2025.

Indicador	**Índice Requerido**
Liquidez	Mayor o igual 15
Capacidad de Endeudamiento	Menor o igual 0.10
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual 15

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro dentro del proponente plural.

5.1.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de Diciembre de 2025.

Indicador	**Índice Requerido**
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual 0.30
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual 0.30

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro dentro del proponente plural y/o en caso de Consorcio o Uniones Temporales, este indicador se calculará con la sumatoria del valor del patrimonio de cada integrante.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental

haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

Si la información documental no ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio, según conste en el certificado correspondiente, la misma información será objeto de verificación directamente por parte de la Entidad.

1.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

- **Experiencia General:** La experiencia se evaluará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, el proponente deberá acreditar la celebración de **Un** (0**1**) contrato cuyo objeto haya sido el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN, O ARRENDAMIENTO Y/O ALQUILER CON INSTALACIÓN, O MANTENIMIENTO DE FIGURAS, LUMINARIAS O ELEMENTOS DECORATIVOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO URBANO QUE INVOLUCREN LA PROVISIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA O TEMPORAL PARA ESPACIOS PÚBLICOS**. Los contratos deberán haber sido ejecutados con entidades públicas o privadas, y su valor debe ser igual o superior a 1,5 veces el presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Cada contrato deberá estar debidamente reportado y certificado en el RUP, e incorporar los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios que respalden de forma integral la experiencia exigida. Será requisito que cada contrato acreditado contenga la totalidad de los códigos requeridos en esta convocatoria. El proponente deberá indicar expresamente en el RUP el número consecutivo del contrato que se pretende acreditar, así como los códigos específicos que sustenten la experiencia solicitada en su totalidad.

CLASIFICACIÓN
26101100
26101300
26101500
27111600
31152300
39101600
39101800
39101900
39111500
39111600
39111800
39112000
39112300
39112400
39112500
39121600
78130000

Condiciones Mínimas

- **Cuantía:** Que la suma del contrato (01) veces al presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- **Objeto:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN, O ARRENDAMIENTO Y/O ALQUILER CON INSTALACIÓN, O MANTENIMIENTO DE FIGURAS, LUMINARIAS O ELEMENTOS DECORATIVOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO URBANO QUE INVOLUCREN LA PROVISIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA O TEMPORAL PARA ESPACIOS PÚBLICOS.
- **Estado del Contrato:** reportado en el RUP.
- **Documentos Requeridos**: Copia del contrato y acta de liquidación.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

-Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

-Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

-Copia del acta de liquidación o recibo final del contrato firmada por las partes

NOTA 1: En el caso de que la experiencia haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor facturado de acuerdo al porcentaje (%) de participación del oferente en ese Consorcio o Unión Temporal con el que se obtuvo la experiencia, ningunos de los asociados deberá acreditar una participación menor al 20%.

En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el grupo de contratación y/o la Secretaria de Obras Publicas se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada.

- **Experiencia Especifica:** La experiencia se evaluará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, el proponente deberá acreditar la celebración de Dos (02) contratos cuyo objeto haya sido el SUMINISTRO E INSTALACIÓN, O ARRENDAMIENTO CON INSTALACIÓN, DE FIGURAS DECORATIVAS, LUMINARIAS O ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN TIPO LED DESTINADOS AL ALUMBRADO NAVIDEÑO, O ACTIVIDADES EQUIVALENTES QUE INVOLUCREN LA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA O TEMPORAL NAVIDEÑA EN ESPACIOS PÚBLICOS. Los contratos deberán

haber sido ejecutados con entidades públicas o privadas, y su valor conjunto deberá ser igual o superior a Dos (02) veces el valor del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Cada contrato deberá estar debidamente reportado y certificado en el RUP, e incorporar los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios que respalden de forma integral la experiencia exigida. Será requisito que cada contrato acreditado contenga la totalidad de los códigos requeridos en esta convocatoria. Asimismo, al menos uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar expresamente el suministro o arrendamiento con instalación de figuras tipo reno y/o venado, trineo y/o carruaje navideño, o estructuras equivalentes en materiales metálicos con sistema de iluminación LED, que evidencien la experiencia directa del proponente en la fabricación, montaje y conexión de elementos tridimensionales decorativos para alumbrado navideño. El proponente deberá indicar de forma expresa en el RUP el número consecutivo del contrato que se pretende acreditar, así como los códigos específicos que sustenten, en su integridad, la experiencia solicitada en el presente numeral.

CLASIFICACIÓN
31152300
39101600
39101800
39101900
39111500
39111600
39111800
39112000
39112300
39112400
39112500
39121400

Condiciones Mínimas

- **Cuantía:** Que la suma de los Dos (02) veces el presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- **Objeto:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN, O ARRENDAMIENTO CON INSTALACIÓN, DE FIGURAS DECORATIVAS, LUMINARIAS O ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN TIPO LED DESTINADOS AL ALUMBRADO NAVIDEÑO, O ACTIVIDADES EQUIVALENTES QUE INVOLUCREN LA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA O TEMPORAL NAVIDEÑA EN ESPACIOS PÚBLICOS.
- **Estado del Contrato:** reportado en el RUP.
- **Documentos Requeridos**: Copia del contrato y acta de liquidación.

NOTA1: Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general no podrán ser los mismos que se utilicen para acreditar la experiencia específica.

Para acreditar experiencia los contratos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de certificaciones que indiquen que en la ejecución del contrato se realizó como Unión Temporal o Consorcio, las certificaciones requeridas igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
- Copia del acta de liquidación o recibo final del contrato firmada por las partes

Nota 2: En el caso de que la experiencia haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor facturado de acuerdo al porcentaje (%) de participación del oferente en ese Consorcio o Unión Temporal con el que se obtuvo la experiencia, ningunos de los asociados deberá acreditar una participación menor al 20%.

En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el grupo de contratación y/o la Secretaría de Obras Publicas se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada.

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá cumplir con todos los requisitos técnicos para desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	***DESCRIPCION***	***UND.***	***CANT.***
1	Restauración de árboles navideños tipo LED tipo cerezo en 3D multicolores, que incluye reparación de las conexiones eléctricas, el cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros, reposición de luces Led averiadas para garantizar la luminosidad y puntos de soldadura para la estabilidad de su estructura, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y fácil desmontaje y que siga cumpliendo con las condiciones	und	12

	de seguridad eléctrica y que sea resistente a la interperie.		
2	Restauración de figura navideña renos LED en 3D de 2m de altura, que incluye el mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	4
3	Restauración y mantenimiento de la figura navideña CHIVA en 3D de longitud de 4 metros, ancho de 2 metros y altura total de 2,7 metros que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	1

4	Restauración de figura letrero decorativo tipo LED en 2D con la frase "Feliz Navidad y próspero año 2026"de 8 metros de longitud y 0,6 metros de altura que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje, incluye mantenimiento de recuadro central destinado para toma de fotografías de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, manguera LED o luces navideñas con su acabado decorativo, incluye el mantenimiento de la tarima metálica con pasamanos, de 4 metros de largo, 0,9 de ancho y 1,1 metros de altura de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura. La estructura deberá garantizar estabilidad, uniformidad lumínica y facilidad de montaje y desmontaje, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	1
5	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa TREN NAVIDEÑO en 3D de 7 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,7 metros, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	1

6	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa CARRUAJE CON CABALLO en 3D de 4 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,7 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	1
7	Elaboración, instalación y retiro de la casa del pesebre navideño, con estructura fabricada en madera inmunizada y refuerzos metálicos, diseñada para albergar las figuras decorativas del nacimiento y brindar un entorno temático tradicional. La estructura tendrá una longitud de 4,0 metros, ancho de 3,0 metros y altura total de 2,5 metros, conformada por columnas, vigas y cerchas de soporte, con cubierta inclinada en materiales naturales (paja o fibra vegetal) y revestimiento decorativo artesanal. El piso será en madera resistente y tratada para uso exterior, con acabados rústicos y bordes reforzados para estabilidad. La instalación incluirá la puesta en servicio de las figuras navideñas del pesebre, asegurando correcta disposición y visibilidad en el conjunto decorativo. El montaje y desmontaje deberán realizarse garantizando estabilidad estructural, seguridad del entorno y preservación de los materiales, manteniendo la estética tradicional y la armonía visual del alumbrado navideño.	und	1
8	Restauración y mantenimiento de la figura navideña ÁRBOL DE NAVIDAD CON ESTRELLA en 3D de altura de 7 metros, ancho de base de 3 metros de diámetro que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	1

9	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa CASA NAVIDEÑA en 3D de 2 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,5 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	4
10	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa REGALO NAVIDEÑO en 3D de 2 metros de longitud, ancho de 2 metros y altura de 2,5 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	2
11	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa ARCOS NAVIDEÑO en 3D de 2,5 metros de altura, ancho de 2,5 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	10

12	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa ANGEL NAVIDEÑO en 3D de 2 metros de altura, ancho de 0,8 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	8
13	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa MEDIO ARCO en 3D de 2 metros de altura, ancho de 0,6 metros iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	6
14	Restauración y mantenimiento de la figura decorativa MEDIA LUNA CON ESTRELLA en 3D de 1,5 metros de altura, ancho de 1 metro iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	4

15	Restauración y mantenimiento de figuras medianas decorativas 1 TINAJA, 1 TAMBORA 1 TAMBORA, 1 GUITARRA, 4 PESCES, 3 BARCOS, 4 FLORES, 2 RENOS en 3D de 1 metro de altura, ancho de 1 metro iluminado con tecnología led en 3D, que incluye mantenimiento de la estructura metálica con puntos de soldadura que se necesiten, pintura, decoración en tela Lame brillante, manguera LED o luces navideñas, incluye red eléctrica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, instalación y desmontaje. El sistema de iluminación seguirá operando a tensión nominal de 110 V, con cableado aislado para exteriores y dispositivos de conexión seguros. El conjunto deberá garantizar la luminosidad, estabilidad estructural, cumpliendo las condiciones de seguridad eléctrica.	und	17

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Alcaldía de Natagaima - Tolima debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5.1

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, cuyos integrantes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

CRITERIO	MÁXIMO PUNTAJE
Técnico / Calidad	500
Económico	400
Apoyo a la industria nacional	100
Total	**1000**

- **Técnico / Calidad (500 puntos):** La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 500 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTOR TÉCNICO – ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ACADÉMICAS Y LABORALES ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: (MAX 500 PUNTOS)

CARGO A DESEMPEÑAR Y	FORMACIÓN ACADEMICA	FORMACIÓN LABORAL	PUNTAJE

DEDICATORIA	GENERAL	GENERAL	
DIRECTOR TECNICO / INGENIERO CIVIL O ELECTRICO O ELECTRONICO	Si el proponente presenta como profesional ingeniería civil o eléctrica o electrónica, esta deberá ser superior a (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	El profesional propuesto deberá ser Ingeniero Civil, Eléctrico o Electrónico, debidamente titulado y con matrícula profesional vigente. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia laboral como Director Técnico en la ejecución de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados y certificados, cuyo objeto haya sido:	**300**
		EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, O EL ARRENDAMIENTO CON INSTALACIÓN, DE FIGURAS DECORATIVAS, LUMINARIAS O ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN TIPO LED DESTINADOS AL ALUMBRADO NAVIDEÑO, O ACTIVIDADES EQUIVALENTES QUE INVOLUCREN LA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA O TEMPORAL NAVIDEÑA EN	

		ESPACIOS PÚBLICOS. Cada uno de los contratos aportados deberá tener un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de cierre de la convocatoria. La experiencia profesional exigida deberá haberse adquirido con posterioridad a la expedición de la matrícula profesional, y será acreditada mediante certificaciones expedidas por las entidades contratantes o contratistas principales, en las que se indique de manera explícita el cargo desempeñado, el objeto del contrato, la duración y el periodo de ejecución.	
TECNICO ELECTRICISTA	Si el proponente presenta como TECNICO ELECTRICISTA, esta deberá ser superior a (10) años, contados a partir de la fecha de	El profesional propuesto deberá ser TECNICO ELECTRICISTA, debidamente titulado y con matrícula vigente.	**200**

	expedición de la matrícula profesional.	Adicionalmente, deberá acreditar experiencia laboral como TECNICO ELECTRICISTA en la ejecución de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados y certificados, cuyo objeto haya sido: EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, O EL ARRENDAMIENTO CON INSTALACIÓN, DE FIGURAS DECORATIVAS, LUMINARIAS O ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN TIPO LED DESTINADOS AL ALUMBRADO NAVIDEÑO, O ACTIVIDADES EQUIVALENTES QUE INVOLUCREN LA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA O TEMPORAL NAVIDEÑA EN ESPACIOS PÚBLICOS. Cada uno de los contratos aportados deberá tener un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en	

		Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de cierre de la convocatoria. La experiencia del tecnico exigida deberá haberse adquirido con posterioridad a la expedición de la matrícula, y será acreditada mediante certificaciones expedidas por las entidades contratantes o contratistas principales, en las que se indique de manera explícita el cargo desempeñado, el objeto del contrato, la duración y el periodo de ejecución.	

- **Económico (400 puntos):** La Alcaldía Municipal de Natagaima - Tolima a partir del valor de las ofertas debe asignar 400 puntos acumulables de acuerdo con la siguiente metodología:

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

- Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, el Municipio efectuará dicho ajuste.
- El proponente debe diligenciar el formato respectivo el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- La propuesta económica será elaborada por el proponente de acuerdo con los ítems relacionados en el respectivo anexo.
- Durante la vigencia del contrato, el proponente deberá mantener los precios relacionados en el respectivo anexo.
- Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.

- Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta, incluido el AIU.
- Aquellas propuestas cuyos valores de oferta conforme el anexo, en las cuales la tarifa sea reglamentada legalmente y se encuentren por debajo del 98% de la tarifa mínima, y por encima del 100% del presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta para el respectivo proceso de evaluación.
- En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- El proponente deberá anexar a su propuesta la totalidad de los Análisis de Precios Unitarios de todos y cada uno de los ítems.
- El proponente deberá anexar la discriminación del AIU incluyendo todos los impuestos y gastos derivados del contrato, los cuales no tendrán cabida alguna a reclamos por omisión.
- Una vez conocido el monto de la oferta, se procede a su verificación aritmética y de resultar procedente, se hará la corrección aritmética de las propuestas que lo requieran. Si efectuado lo anterior, alguna de ellas excede el 100% del presupuesto oficial, no será incluida en la formulación para asignar el puntaje. No se aceptarán ofertas cuyo valor esté por debajo del 98% del Presupuesto Oficial.
- Determinadas las propuestas que participen en la evaluación, se aplicará la metodología de calificación que a continuación se describe:

En caso de presentarse dos o más propuestas, es decir, cuando más de un proponente obtiene calificación ADMISIBLE en la evaluación de las propuestas, o sea las que cumplen jurídica, técnica y financieramente y que estén dentro del rango de elegibilidad el Municipio establecerá el orden de elegibilidad mediante el siguiente procedimiento:

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de la propuesta será él utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. El factor precio tendrá una asignación de 400 puntos como máximo, asignados a las propuestas hábiles mediante el siguiente procedimiento:

Métodos de Evaluación de la Oferta Económica

MÉTODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con Presupuesto Oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética

De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde:
X = Media aritmética
X_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \left\{400 * \left(1 - \left(\frac{X - Vi}{X}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X\right\}$$

$$\text{Puntaje i} = \left\{400 * \left(1 - 2\left(\frac{|X - Vi|}{X}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ X\right\}$$

Donde:
X = Media aritmética
V_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde:
X_A = Media aritmética alta.
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta.
X = Promedio aritmético de las ofertas válidas.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{400 * \left(1 - \left(\frac{X_A - Vi}{X_A}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A\right\}$$

$$\text{Puntaje i} = \left\{400 * \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - Vi|}{X_A}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ X_A\right\}$$

Donde,
$\boldsymbol{X_A}$ = Media aritmética alta.
$\boldsymbol{V_i}$ = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
i = Numero de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de Veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P1 * P2 * \ldots * P_n}$$

Donde:
$\boldsymbol{G_{PO}}$ = Media geométrica con presupuesto oficial

$\boldsymbol{nv}$ = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
$\boldsymbol{n}$ = Número de ofertas válidas
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
$\boldsymbol{P_i}$ = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \left\{400 * \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO}\right\}$$

$$\text{Puntaje i} = \left\{400 * \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ G_{PO}\right\}$$

Donde:
$\boldsymbol{G_{PO}}$ = Media geométrica con presupuesto oficial
$\boldsymbol{V_i}$ = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor Valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Alcaldía Municipal de Natagaima procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{\left(\frac{400 * V_{MIN}}{V_i}\right)\right\}$$

Donde:
$\boldsymbol{V_{MIN}}$ = Menor valor de las ofertas válidas
$\boldsymbol{V_i}$ = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
i = Número de oferta
En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

- **Apoyo a la Industria Nacional (100 Puntos):** Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el proponente o Representante del proponente (cuando se trate de persona jurídica, consorcio o

unión temporal), en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

CRITERIO	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional	100
Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero	50
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	20

CAUSALES DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes, el Municipio de NATAGAIMA procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los términos de la Ley 2069 de 2020, Artículo 35. Factores de empate. ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE, que establece: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que consten las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco porciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia. su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales». Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 7 G – Acreditación Mipyme». En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No hay lugar a la preclasificación

12. EL CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	**6 DE NOVIEMBRE DE 2026**	Página Web SECOP
Publicación de estudios previos, Proyecto de pliego de Condiciones.	**6 DE NOVIEMBRE DE 2026**	Página Web SECOP www.contratos.gov.co
Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones	**DEL 6 AL 12 DE NOVIEMRBE DE 2026 EL ULTIMO DIA HASTA LAS 11:59 AM**	Físicamente en Oficina de la Secretaria General y de Gobierno, alcaldía de Natagaima Centro E-mail: contratacion@natagaima-tolima.gov.co
Publicación de la Resolución de apertura del proceso de selección, de la respuesta a		Página Web SECOP www.contratos.gov.co

observaciones formuladas al borrador del pliego de condiciones y del Pliego definitivo de condiciones.		
Manifestación de Interés		Físicamente en Oficina CONTRATACIÓN RADICACIÓN DE NATAGAIMA
Sorteo de oferentes, si existen más de 10 manifestaciones de interés		Oficina de Contratación
Plazo para presentar propuestas		Físicamente en Oficina de la Secretaria General y de Gobierno, Carrera 3 con calle 3 esquina Barrio Centro coyaima Tolima
Apertura de las propuestas		Oficina de la Secretaria General y de Gobierno, Carrera 3 con cll 3 esquina Barrio Centro coyaima Tolima
Evaluación de Propuestas		Comité Técnico Asesor y Evaluador
Publicación del informe de evaluación		Página Web SECOP www.contratos.gov.co
Término para presentar observaciones al informe de evaluación y/o subsanar documentos o requisitos habilitantes.		Centro E-mail: contratacion@natagaima-tolima.gov.co
Adjudicación o de Declaratoria de Desierta		Página Web SECOP www.contratos.gov.co
Suscripción de contrato y legalización		Físicamente en Oficina de la Secretaria General y de Gobierno,

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

En www.colombiacompra.gov.co o en el portal único de contratación. Colombia compra eficiente.

Original Firmado

ASTRID PAVA YARA
Alcaldesa Municipal

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
APROBÓ	**GUSTAVO ADOLFO PATARROYO CUBIDES**	ASESOR JURÍDICO EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			